



DECRETO N° 1099
NEUQUÉN, 28 OCT 2024

VISTO:

El Expediente N° CD-081-S-2024, y su acumulado sin incorporar N° OE 6970-M-2024 y la Ordenanza N° 14813; y

CONSIDERANDO:

Que a modo de homenaje al gran aporte a la comunidad y la incansable labor desarrollada por el señor Jorge Alberto Rey, es que los vecinos y vecinas del Barrio Ciudad Industrial Monseñor Jaime de Nevaes requirieron que el Salón de Actividades Físicas (S.A.F.), ubicado en la calle Conquistadores del Desierto N° 11 de la ciudad de Neuquén, en el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-034-1430-0000, lleve el nombre "Salón de Actividades Físicas Jorge Alberto Rey";

Que consecuentemente el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén sancionó la Ordenanza N° 14813, mediante la cual se designó con el nombre "Salón de Actividades Físicas Jorge Alberto Rey", al Salón de Actividades Físicas (S.A.F.), ubicado en el Barrio Ciudad Industrial Monseñor Jaime de Nevaes, en homenaje a la labor social desarrollada por el señor Jorge Alberto Rey, fallecido el día 08 de julio de 2024;

Que tomó debida intervención, la Dirección General de Asuntos Legales, dependiente de la Secretaría de Vinculación Estratégica, no formulando observaciones a la Ordenanza N° 14813;

Que obra la conformidad de la Secretaria de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional y del Secretario de Vinculación Estratégica;

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85°) inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14813 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 03 de octubre de 2024, mediante la cual se designó con el nombre "Salón de

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Desarrollo Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

1099-24

Actividades Físicas Jorge Alberto Rey", al Salón de Actividades Físicas (S.A.F.), ubicado en el Barrio Ciudad Industrial Monseñor Jaime de Nevares, en homenaje a la labor social desarrollada por el señor Jorge Alberto Rey, fallecido el día 08 de julio de 2024.

Artículo 2º) El presente decreto será refrendado por la Secretaria _____ de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional y por los Secretarios de Vinculación Estratégica y de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la _____ Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
DE GIOVANETTI
SERENELLI
HURTADO.

Dra. MARIA LUCIANA TONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

